

OTROS DATOS

Código para validación: 57FA1-JAWEC-Q8RCY

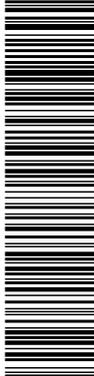
Fecha de emisión: 27 de Febrero de 2024 a las 12:32:57

Página 1 de 4

FIRMAS

- 1.- Director Contabilidad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. TOMA DE RAZÓN CONTABLE 27/02/2024 09:11
- 2.- Interventor General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/02/2024 09:21
- 3.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/02/2024 11:13
- 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 27/02/2024 11:40
- 5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/02/2024 11:41

ESTADO

FIRMADO
27/02/2024 11:41

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14591275 57FA1-JAWEC-Q8RCY 9710A0912CEECB35DCBADD06C024E309A3C50F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**OVIEDO**.es
CONTABILIDADPlaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
contabilidad@oviedo.es**Asunto:** LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2023
Expediente: 2400-0002 2024/1

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P.33044001 | Registro de entidades locales Num: 01330447

Conforme a lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

Vistos los estados contables de la liquidación del presupuesto, confeccionados por la Dirección de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Visto el Informe de Intervención de fecha 26 de febrero de 2024 sobre la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto asimismo el Informe de Intervención de fecha 26 de febrero de 2024 sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del periodo medio de pago, del límite de deuda y de la regla de gasto en relación a la liquidación del presupuesto del presupuesto general de 2023 y de los estados rendidos por los demás entes dependientes, en cumplimiento del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales

Esta Concejalía de Gobierno de Economía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el día de la fecha



RESUELVE

1º. Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023, con arreglo a los estados demostrativos que figuran en el expediente 2400-0002 2024/1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023.

Como consecuencia de la aprobación de la liquidación se pone de manifiesto:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

2. Derechos pendientes de cobro		45.575.135,20
- del Presupuesto corriente	16.497.397,44	
- del Presupuestos cerrados	29.077.737,76	
3. Obligaciones pendientes de pago		8.483.722,79
- del Presupuesto corriente	8.477.527,08	
- del Presupuestos cerrados	6.195,71	

- b) El resultado presupuestario del ejercicio.

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	233.255.144,57	205.442.973,87		27.812.170,70
b. Operaciones de capital	10.770.047,23	31.738.450,76		-20.968.403,53
1.Total operaciones no financieras (a+b)	244.025.191,80	237.181.424,63		6.843.767,17
2.Activos financieros	267.478,28	364.565,60		-97.087,32
3.Pasivos financieros	14.691.491,67	19.818.469,98		-5.126.978,31
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	258.984.161,75	257.364.460,21		1.619.701,54
AJUSTES				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			25.192.495,07	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			27.721.412,83	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			21.107.114,67	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				33.426.494,77

OTROS DATOS

Código para validación: **57FA1-JAWEC-Q8RCY**
 Fecha de emisión: **27 de Febrero de 2024 a las 12:32:57**
 Página 3 de 4

FIRMAS

1.- Director Contabilidad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. TOMA DE RAZÓN CONTABLE 27/02/2024 09:11
 2.- Interventor General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/02/2024 09:21
 3.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.
 Firmado 27/02/2024 11:13
 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 27/02/2024 11:40
 5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/02/2024 11:41

ESTADO

FIRMADO
 27/02/2024 11:41



c) Los remanentes de crédito.

CAPITULO	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTALES
GASTOS DE PERSONAL	6.225.196,09	5.002.882,51	11.228.078,60
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	8.152.866,82	6.744.180,24	14.897.047,06
GASTOS FINANCIEROS	0,00	954.121,01	954.121,01
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	505.142,86	2.995.432,43	3.500.575,29
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	500.000,00	500.000,00
OPERACIONES CORRIENTES	14.883.205,77	16.196.616,19	31.079.821,96
INVERSIONES REALES	16.257.468,54	41.788.927,97	58.046.396,51
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	16.257.468,54	41.788.927,97	58.046.396,51
OPERACIONES NO FINANCIERAS	31.140.674,31	57.985.544,16	89.126.218,47
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	145.524,40	145.524,40
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	145.524,40	145.524,40
	31.140.674,31	58.131.068,56	89.271.742,87

d) El remanente de Tesorería.

COMPONENTES	IMPORTE	
	2023	2022
1. Fondos líquidos	104.360.065,04	104.686.340,77
2. Derechos pendientes de cobro	46.224.636,77	46.347.984,55
- del Presupuesto corriente	16.497.397,44	15.318.048,16
- del Presupuestos cerrados	29.077.737,76	30.383.371,71
- de Operaciones no presupuestarias	649.501,57	646.564,68
3. Obligaciones pendientes de pago	18.924.034,89	19.124.932,26
- del Presupuesto corriente	8.477.527,08	9.288.831,54
- del Presupuestos cerrados	6.195,71	124.433,89
- de Operaciones no presupuestarias	10.440.312,10	9.711.666,83
4. Partidas pendientes de aplicación	2.392.224,62	2.912.406,28
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.392.224,62	2.912.406,28
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	129.268.442,30	128.996.986,78
II. Saldos de dudoso cobro	29.388.606,78	29.464.844,15
III. Exceso de financiación afectada	19.677.151,84	8.566.070,60
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	80.202.683,68	90.966.072,03

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm: 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14591275 57FA1-JAWEC-Q8RCY 9710A0912CEEECC835DCBAD06C0246309A3C50F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

OTROS DATOS

Código para validación: 57FA1-JAWEC-Q8RCY

Fecha de emisión: 27 de Febrero de 2024 a las 12:32:57

Página 4 de 4

FIRMAS

- 1.- Director Contabilidad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. TOMA DE RAZÓN CONTABLE 27/02/2024 09:11
- 2.- Interventor General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/02/2024 09:21
- 3.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/02/2024 11:13
- 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 27/02/2024 11:40
- 5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/02/2024 11:41

ESTADO

FIRMADO
27/02/2024 11:41

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14591275 57FA1-JAWEC-Q8RCY 9710A9812CEECB35DCBAD06C024E309A3C50F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



2º. De la Liquidación aprobada, deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre (Artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

3º. Remitir copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma (Artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

Concejal de Gobierno de Economía: Leticia González Álvarez (Resolución de Alcaldía N° 2023/9521, de 19 de junio).

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm: 01330447